

Comunidad de Madrid
Consejería de Transportes

Transportes.—Resolución de 23 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes..... 469

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 5 de septiembre de 1994, sobre aprobación inicial del Proyecto de Delimitación-División de la Unidad de Actuación n.º 39 del vigente Plan General de Ordenación Urbana..... 469

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 5/1995, de 7 de febrero, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 50/1993, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Dicha relación de puestos de trabajo ha sido objeto de modificaciones puntuales a fin de adecuarla a las necesidades que han ido surgiendo por el transcurso del tiempo.

Nuevamente, y al objeto de potenciar la ejecución del «Plan Integral sobre Drogas», dentro de lo que es el marco global de políticas sociales de la Junta de Extremadura, corresponde modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual creando del puesto de «Secretario Técnico del Plan Integral sobre Drogas».

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Bienestar Social y a propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa delibe-

ración del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de febrero de 1995,

DISPONGO

PRIMERO.—Se crea en la relación de puestos de personal eventual de la Junta de Extremadura el puesto de «Secretario Técnico del Plan Integral sobre Drogas», adscrito a la Consejería de Bienestar Social, con n.º de control 5260, ubicado en Mérida y con las retribuciones correspondientes a Grupo A, Nivel 28, Tipo Específico 1.3.

SEGUNDO.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de febrero de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes en varias

categorías/especialidades pertenecientes al Grupo III de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías perte-

necientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública las relaciones de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenados según la puntuación total obtenida, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Analista/Laboratorio de Carreteras, Administrativo/a.

SEGUNDO.—Contra la Relación de aprobados emitida por el Tribunal de Selección correspondiente, que se hace pública mediante la presente resolución, los interesados en el procedimiento podrán interponer recurso ordinario ante esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el Artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

En Mérida, a 7 de febrero de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO III
Categoría: ANALISTA
Especialidad: LABORATORIO DE CARRETERAS
TURNOS LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	CORDON ROSADO, FERNANDO	8814259	28,10
2	MEGAS TRANCOSO, JOSE MIGUEL	8805984	25,75
3	ESCOBAR SANTOS, ANTONIA	9166264	25,21
4	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	8814931	25,00

Grupo: GRUPO III
Categoría: ADMINISTRATIVO/A
TURNOS LIBRE

Núm. Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntos totales
1	MAGRO GONZALEZ, ANGEL JUAN	80038281	28,04
2	GONZALEZ MARABE, ASCENSION	8817323	25,68
3	HERNANDEZ MARQUEZ, M. DOLORES	9172663	22,55
4	RAMOS COTRINA, ROSA	28947530	22,55
5	SANCHEZ CORZO, ANGEL	9182091	22,30
6	CERRATO RODRIGUEZ, EMILIA	9176891	21,80
7	MIGUEL GUIADO, M. VICTORIA DE	33983112	21,55
8	PEREZ BURGOS, ANA M.	9188819	19,35

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades pertenecientes al Grupo IV de personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1994, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 14 de abril, se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias Categorías pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección correspondiente ha elevado a esta Consejería relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

Visto lo dispuesto en el Artículo 18, apartado 1, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 91/1993, de 20 de julio, así como en la Base Nueve, párrafo cuarto, de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,